

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 109 Martes 7 de mayo de 2019 Sec. V-B. Pág. 24433

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

19700 Resolución de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario por la que se da publicidad a la solicitud de protección de la denominación de origen «Urbezo».

Con fecha 6 de marzo de 2019, Santiago Gracia Isiegas, en nombre y representación de Bodegas Solar de Urbezo, S.L. presenta la solicitud de protección de la denominación de origen «Urbezo», al amparo de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007.

Considerando lo establecido en el artículo 96 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en el artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, procede dar publicidad a la solicitud e iniciar un procedimiento nacional de oposición.

De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Dar publicidad a la solicitud de protección de la denominación de origen «Urbezo». De conformidad con el artículo 8 el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, la propuesta de pliego de condiciones y de documento único, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/AreasTematicas/CalidadAgroalimentaria/ci.PLIEGOS.detalleDepartamento?channelSelected=03bbc8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD

Segundo.- Iniciar el procedimiento nacional de oposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona, física o jurídica, que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá oponerse a la protección pretendida mediante la presentación de la declaración de oposición motivada dirigida a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Gobierno de Aragón, sita en Plaza San Pedro Nolasco n.º 7, 50071. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de abril de 2019.- El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.

ID: A190024191-1